



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

NOTA INFORMATIVA

URGENTE

ASUNTO: INSTRUCCIÓN D.G.T. EQUIPACIÓN MÍNIMA PERMISO MOTOCICLETAS.

Instrucción enviada por la Dirección General de Tráfico a todas las Jefaturas Provinciales.

Durante la realización de las pruebas de destreza y circulación se exigirá que el motorista lleve:

- 1º. Casco homologado.
- 2º. Chaqueta de motorista o prenda similar dotada de las protecciones mínimas en hombros y codos.
- 3º. Guantes.
- 4º. Pantalón de motorista o pantalón largo sobre el que se colocarán las protecciones necesarias. No se admitirán pantalones vaqueros de uso corriente salvo que lleven añadidas las protecciones de impactos exteriores diseñadas para este fin, como son rodilleras y protectores de piernas.
- 5º. Botas o calzado cerrado similar con suficiente protección.

Dichas exigencias se establecen con carácter obligatorio.

Recibe un cordial saludo,

Móstoles, 23 julio de 2014
El Vicepresidente 1º y Secretario,




Fdo. Ricardo Cano Jiménez